

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 17 pesetas
 Seis meses 25 »
 Tres id. 18 »

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial de Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
 Seis meses 26 »
 Tres id. 14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
 A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular

El Sr. Alcalde de Rebolledillo de la Torre da cuenta de hallarse de positadas en la Alcaldía, desde el día 26 del próximo pasado mes de septiembre, ocho caballerías que abandonaron unos gitanos, las cuales serán puestas en pública subasta el día 28 de los corrientes, teniendo en cuenta los gastos que hayan originado las mismas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
 Burgos 22 de octubre de 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Juez de Instrucción de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 12 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Juan Jiménez Jiménez, de 17 años, soltero, cesionario, hijo de Diego y Dolores, natural de Malaguilla (Guadalajara), ambulante, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser emplazado y reducido a prisión en la causa que, con el número 115 de 1945, instruyo por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Victoriano Ortiz y Gómez Coronado.—El Secretario Judicial, Licenciado Emiliano Corral.

Don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Juez de Instrucción de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a María Teresa Avelina Barredo Rivero, de 24 años, viuda, sus labores, hija de Ramón y Rafaela, natural de Villaviciosa y últimamente vecina de Valladolid, Padilla, número 8, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión en la causa que, con el número 152 de 1944, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicada María, poniéndola, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Victoriano Ortiz y Gómez Coronado.—El Secretario Judicial, Licenciado Emiliano Corral.

Licenciado D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio del que luego se hará mención, dimanante del sumario número 250 del año de 1944, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 6 de octubre de 1945.

—Vistos por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez Municipal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas por hurto, contra Victoriano de Cos Iglesias, de 17 años de edad, jornalero, vecino que fué de esta ciudad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Victoriano de Cos Iglesias, a la pena de treinta días de arresto y 200 pesetas de indemnización como autor

de una falta consumada de estafa. Que asimismo declaro que las costas de este juicio deben ser satisfechas por el encartado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sierra.

Cuya sentencia fué dada y publicada en el día de su fecha, por el Sr. D. Francisco Sierra, estando celebrando audiencia pública de que yo el Secretario doy fe Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación la anterior sentencia al denunciado Victoriano de Cos Iglesias, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Burgos a 8 de octubre de 1945.—El Secretario del Juzgado Municipal, Licenciado Antonio Fournier González.

Briviesca.

EDICTO

Por la presente se cita y llama a Victorino Hernández Labarga, de 26 años, soltero, labrador, hijo de Juan y Marcelina, natural y vecino de Briviesca, para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario 58 de 1944, sobre robo de sacos vacíos, interesando de la policía judicial, proceda a su detención, caso de ser habido, puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca a 15 de octubre de 1945.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Castrojeriz

D. Luis Santiago Iglesias, Juez de Instrucción de la villa y partido de Castrojeriz.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Julio Jiménez García, de 35 años de edad, hijo de Bernardo y de Victoria, natural de Medina del Campo y vecino que fué de Burgos, cuyo actual paradero se desconoce para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de expresada capital, con el fin de constituirse en prisión, acordado así en el sumario de este Juzgado señalado con el número 21 de 1941, por el delito de hurto, apercibiéndole que,

de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado procesado, y, de ser habido, será puesto a disposición de la Superioridad, en la Cárcel de Burgos.

Dado en Castrojeriz a 20 de octubre de 1945.—El Juez de Instrucción, Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Ramón Calvo.

Roa.

D. Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Roa y su partido,

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario número 48 de 1945, sobre hurto de una bicicleta, se llama y emplaza a un tal Eleuterio Expósito, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en dicho sumario. Así mismo ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición en el depósito municipal de esta villa, caso de ser habidos, así como al indicado Eleuterio Expósito del que únicamente se sabe que es comovedor ambulante.

Reseña de lo sustraído.

Una bicicleta marca «Suprema Valdés», color verde, algo deteriorada de pintura, fileteado en blanco, bicicleta de paseo de caballero, rueda trasera la cubierta marca «Pirelli», rueda delantera cubierta marca «Galindo», tamaño 700 por 35 A, el plato, soldado por dos sitios, la orquilla doblada un poco hacia atrás.

Roa 13 de octubre de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Gregorio Díez Canseco de la Puerta.—El Secretario, P. de la Fuente.

Sepúlveda.

Requisitoria.

Carmen García Salazar, de 40 años de edad, hija de Cristóbal

y Olvína, natural de Alba de Tormes, cestera, ojos castaños, pelo negro, viste como gitana, que tuvo su última residencia en la calle de San Antón, 4, de Segovia, y que al parecer se halla actualmente en la provincia de Burgos, comprendida en los números 1.º y 3.º del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción a fin de practicar las diligencias en el sumario número 23 de 1945, por estafa, en el que, está procesada.

Sepúlveda 9 de octubre de 1945.
=El Juez de Instrucción, Bernardo N
=El Secretario, habilitado, Luis Revilla.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Aranda de Duero

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ilustre Ayuntamiento, un suplemento de crédito que habrá de cubrirse con el excedente resultante y sin aplicación del ejercicio anterior, a fin de dejar suficientemente dotadas las consignaciones de los capítulos y artículos siguientes:

Cap.	Art.	Partida	3.ª	Pesetas
1.	1.	7.	2.ª	4400
1.	1.	7.	6.ª	3000
1.	1.	8.	1.ª	500
1.	1.	1.	3.ª	8000
4.	5.	1.	1.ª	500
5.	1.	4.	4.ª	3000
6.	1.	3.	3.ª	210
6.	1.	5.	5.ª	4500
6.	1.	7.	7.ª	1500
6.	1.	9.	9.ª	300
6.	1.	10.	10.ª	5000
6.	1.	14.	14.ª	11000
7.	2.	1.	1.ª	1500
7.	9.	1.	1.ª	100
9.	3.	1.	1.ª	1000
11.	1.	1.	1.ª	650
11.	6.	2.	2.ª	4000
11.	6.	3.	3.ª	1000
13.	3.	1.	1.ª	2000
8.	1.	3.	3.ª	24000
Total				76660

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranda de Duero 11 de octubre de 1945.—El Alcalde Presidente, (ilegible).

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aceptada en principio la propuesta número dos, de la Comisión de Hacienda municipal, sobre habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario del ejercicio corriente, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el expediente instruido al efecto, se hace saber que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles para oír relaciones.

Medina de Pomar 19 de octubre de 1945.—El Alcalde, José María García Andino.

Alcaldía de Cillaperlata

Formadas por la Junta Pericial de mi presidencia, de acuerdo con el apartado 4.º y siguientes de la Orden ministerial de 13 de marzo de 1942, las relaciones de contribuyentes demostrativas de las explotaciones agrícolas y número y clases de cabezas de ganado que posee este término municipal, quedan expuestas al público en las Oficinas municipales durante un plazo de ocho días, al objeto de que puedan examinarse y presentarse las advertencias oportunas, advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Al mismo fin, han quedado expuestos los inventarios de cultivos y ganadería.

Cillaperlata a 18 de octubre de 1945.—El Alcalde, Vicente Llorente.

Alcaldía de Oña

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de septiembre de 1941, Orden Ministerial de 23 de octubre del mismo año e Instrucciones de 13 de marzo de 1942, y con el fin de terminar los índices relativos de riqueza de cada contribuyente, se requiere a todos los obligados al pago de la contribución territorial rústica y pecuaria de este término para que en el plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto en el B. O. comparezcan ante la Junta Pericial a declarar sus bienes, provistos del último recibo de la contribución y títulos justificativos de la propiedad o disfrute de los mismos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se requiere y emplaza para el cumplimiento de lo ordenado, advirtiéndoles de las responsabilidades que establece el artículo 324 del Código Penal vigente y demás disposiciones por ocultación, y de que, transcurrido dicho plazo y previa una segunda citación, sin comparecer, les sustituirá la Junta Pericial en todas las actuaciones, asignándoles de oficio la riqueza que les corresponda.

En caso necesario se nombrarán peritos prácticos para el reconocimiento de fincas, y se cargarán a sus causantes los gastos de comprobación.

A la vez se cita y emplaza a todos los contribuyentes forasteros para que designen representante en esta localidad a todos los fines de la contribución territorial y de este servicio, previniéndoles que transcurridos ocho días después de la publicación del presente en el periódico oficial sin hacerlo, serán considerados como de ignorado paradero, sustituyéndoles la Junta Pericial en todas las actuaciones y designándose los peritos prácticos que se precisen para el reconocimiento de las fincas.

Oña 4 de octubre de 1945.—El Alcalde, Eustasio Marínñez.

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil

La Junta Pericial de este término municipal ha intentado por todos los medios, sin haberlo conseguido, ponerse en comunicación con los contribuyentes que poseen propiedades rústicas en este término municipal, cuyos nombres

alfinal se relacionen, y en cumplimiento del apartado 3.º de la Orden de 13 de marzo de 1942, por la presente cito y emplazo a los señores cuyos nombres al pie se relacionan, para que comparezcan en el término máximo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que señalen domicilio o representante en este término municipal a los fines de la contribución territorial, previniendo a los interesados que dejen de cumplimentar lo dispuesto, que serán considerados como de ignorado paradero y les sustituirá la Junta Pericial en todas las actuaciones derivadas de la expresada disposición y demás complementarias.

Relación que se cita.

Vicente Fernández.

Timoteo Herrán.

Bernardo Aranceta.

Telesforo Ruiz.

Jurisdicción de San Zadornil 15 de octubre de 1945.—El Alcalde Gregorio Cuesta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Riocavado de la Sierra

El día 22 de noviembre próximo tendrán lugar en la casa consistorial las siguientes subastas:

A las once, la de 350 estéreos de leña de roble, en el monte «La Dehesa» y sitio de Los Palancares, tasados en 2.100 pesetas.

A las once y media, la de 200 estéreos de cepa de brezo para carbón, en el mismo monte y sitio Los Barcos, tasados en 400 pesetas.

A las doce, la de los pastos del monte «La Dehesa», para 1.120 reses lanaras, 407 cabrías, 70 vacunas y 90 mayores tasados en 16.912 pesetas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones vigentes.

Riocavado de la Sierra 20 de octubre de 1945.—El Alcalde, Francisco García.

Alcaldía de Pancorvo.

El día 14 del próximo noviembre tendrá lugar en la casa consistorial la subasta de pastos del monte «Monte Mayor», bajo el tipo de tasación de 22.564 pesetas, con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. número 193, de 24 de agosto último. Podrán pastar 1.800 reses lanaras, 154 cabrías, 260 vacunas y 110 mayores.

Pancorvo 22 de octubre de 1945.—El Alcalde, José E.

Junta vecinal de Ribota.

Desierta el 13 del actual la subasta de 100 hayas y 50 robles, con un volumen de 175'089 metros cúbicos de madera y 180 estéreos de leña, tasados en 15.690 pesetas, del monte «Dehesa Ordunte», se anuncia una segunda subasta para el día 20 de noviembre y hora de las once, en la casa concejo de este pueblo, con arreglo a las condiciones del B. O. de 24 de agosto último, para estos disfrutes, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y escritura, y el impuesto sobre la madera por

la Diputación provincial, y certificaciones, siendo la tasación igual que la anterior, de 15.690 pesetas.

Ribota de Mena 23 de octubre de 1945.—El Presidente, Salvador Llano.

Junta vecinal de Bortedo.

El día 19 de noviembre tendrá lugar en la casa concejo de Bortedo, a la hora de las once de la mañana, y con un intervalo de media en media hora, las subastas siguientes:

1.ª La de 80 robles maderables, con un volumen de 35'330 metros cúbicos de madera y 30 estéreos de leña de sus copas, tasados 2.533 pesetas, con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia de 24 de agosto último, en el monte «Dehesa Ordunte», de este pueblo y otros.

2.ª La de pastos del monte «Peña», del pueblo de Bortedo, para 10 reses lanaras, 18 cabrías y 5 vacunas, tasadas en 488 pesetas.

3.ª La del monte «Dehesa Ordunte», de este pueblo y otros, para 8 reses lanaras, 60 cabrías, 8 vacunas y 2 mayor, tasados en 1.300 pesetas. Estas de pastos se celebrarán con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. de 27 de agosto último, y serán representadas por el Presidente de la Junta y Vocales, y cumpliendo en ellas cuanto ordenan las disposiciones vigentes a este fin.

Bortedo de Mena 22 de octubre de 1945.—El Presidente de la Junta administrativa.

Junta vecinal de Villarán.

Con las condiciones insertas en el B. O. de la provincia, número 193, de fecha 27 de agosto último, tendrá lugar en la casa consistorial del pueblo de Villarán, el día 7 de noviembre próximo y hora de las once, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte Santa Isabel, para 180 cabezas de ganado lanar, 60 de cabrío, 52 de vacuno y 30 de mayor, bajo el tipo de tasación de 3.720 pesetas.

Villarán a 15 de octubre de 1945.—El Presidente de la Junta por orden, Manuel López.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLÓN, 44 (frente a la plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real Orden de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100
En libreta, al . . . 2'00 por 100
A seis meses, al . . . 2'50 por 100
A un año, al . . . 3'00 por 100
5

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 230

5

IMPRESA PROVINCIAL